Referencias del documento:
Expediente nº.- **1670/2025/RH**
Unidad tramitadora.- Servicio de Organización y Planificación de RRHH
Usuario.- MFERARM
Documento firmado electrónicamente por:
LAURA MARTIN TIRADO - Jefa del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos - 25/05/2026 15:29:29

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO.-

La Dirección General de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Resolución dictada con fecha 21 de mayo de 2026, dispuso lo que a continuación literalmente se trascribe:

"ASUNTO: EXPEDIENTE 1670/2025/RH RELATIVO A DESIGNACIÓN NOMINAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO/A DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS/AS SUPERIORES, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A1, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 18 de junio de 2025, aprobó la convocatoria y las Bases Específicas que rigen el proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera de una (1) plaza de Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales, Grupo de Clasificación Profesional A, Subgrupo A1, las cuales fueron rectificadas por Decreto dictado de fecha 23 de abril de 2025, habiendo sido publicados en los Boletines Oficiales de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº77 de fecha 27 de junio de 2025 y nº25 de 27 de febrero de 2026.

II.- La Dirección General de Recursos Humanos, mediante providencia de fecha 15 de mayo de 2026, ha propuesto al Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos la designación nominal del Tribunal Calificador del referido proceso selectivo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Base Sexta de las que rigen el referido procedimiento selectivo referente al Tribunal Calificador, dispone:

"1.- Designación y composición: El Tribunal Calificador será designado por la Dirección General de Recursos Humanos, conforme al régimen de atribuciones vigente, y estará constituido, de conformidad con el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, por personas funcionarias de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas, donde se tenderá a la representación paritaria y presencia equilibrada entre mujeres

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340001221711525562 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

y hombres, entendiendo como tal, aquella situación en la que personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento, tal y como establece la Ley Orgánica 2/2024 de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres en su Disposición adicional segunda en lo relativo a la composición de los tribunales, ajustándose además a los principios de imparcialidad y profesionalidad, como se indica a continuación:

- Un/a Presidente/a que posea un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada.

- Cuatro Vocales: Todos/as ellos/as deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada.

- Un/a Secretario/a que posea nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada, y que actuará con voz pero sin voto.

El Tribunal quedará integrado, además, por los/as suplentes respectivos/as, que serán designados/as simultáneamente con los/as titulares.

2.- Publicación de la designación: La designación nominativa de las personas integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Con carácter meramente informativo y subordinado a lo publicado en el Boletín Oficial expuesto, la Resolución comprensiva de la citada designación se hará pública, además de por el medio indicado, a través del Tablón de Edictos Corporativo y la sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/publicaciones/empleo-publico).

3. Abstención y recusaciones: Los/as componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, no podrá formar parte de los órganos de selección aquel personal funcionario que hubiese realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria."

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Designar al Tribunal Calificador del selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de una (1) plaza de **Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales,** Grupo de Clasificación Profesional A, Subgrupo A1, por el turno libre y mediante el sistema de concurso-oposición, que estará integrado por los/as siguientes funcionarios/as de carrera, que poseen los requisitos establecidos en la Base Sexta de las que rigen dicho procedimiento selectivo:

Presidente/a:

- Titular: **Carmen Teresa Hernández Martín**, con D.N.I. nº ***7413**, Jefa del Servicio de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340001221711525562 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

- Suplente: Laura Martín Tirado, con D.N.I. nº ***2790*, Jefa del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Vocal 1:

- Titular**: Noemí León Castro**, con D.N.I. nº ***0157**, Jefa del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, adscrito a la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias.
- Suplente: Dulce Pimentel Mesa, con D.N.I. nº ***0501**, Técnico de Administración General de la Sección de Organización de Recursos Humanos del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Vocal 2:

- Titular: **Raquel Nivaria Plasencia Otero**, con D.N.I. nº ***0731**, Técnico de Prevención de Riesgos Laborales del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- Suplente: Jorge Ribes Febles**,** con D.N.I. nº ***9654**, Jefe del Servicio Técnico de Prevención de Riesgos Laborales del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Vocal 3:

- Titular: **Mª Margarita García-Ramos Morell**, con D.N.I. nº ***1031**, Técnico Superior de Protección Civil del Servicio de Seguridad Ciudadana y Emergencias del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Suplente: Jesús Gómez Santos**,** con D.N.I. nº ***8981**, Jefe de Sección de Protección Civil y Emergencias del Servicio de Seguridad Ciudadana y Emergencias del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Vocal 4:

- Titular: **Carolina Rodríguez Delgado de Molina**, con D.N.I. nº ***1929**, Jefa de Sección de Organización de Recursos Humanos del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Suplente: María Lara Chávez**,** con D.N.I. nº ***2046**, Técnico de Administración General de la Sección de Gestión Administrativa del Servicio de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Secretario/a:

- Titular: **María Argelia Espinosa Alfonso**, con D.N.I. nº ***8918**, Técnico de Administración General de la Sección de Formación, Selección y Provisión de Puestos del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos.
- Suplente: María José González Aguirre, con D.N.I nº ***0697**, Jefa de Sección de Formación, Selección y Provisión de Puestos del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

SEGUNDO.- Su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el Tablón de Anuncios Corporativo y en la página web municipal.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340001221711525562 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

TERCERO.- El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará, para el/la solicitante y otros posibles interesados/as, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Tribunal de Instancia de Santa Cruz de Tenerife (Sección de lo Contencioso Administrativo), en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340001221711525562 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion